



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.

Información de Firmantes del Documento



ANEXO

**RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE	TIPO DE VIAL	VIAL	NÚM	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
511/2023/17526	CALLE	ALMONACID	23	H80258692	COM. PROP.	47.869,59 €
511/2023/16252	CALLE	ANOETA	33	H79594933	COM. PROP.	249.847,99 €
511/2023/17531	CALLE	ARROYO FONTARRON	193	H85493450	COM. PROP.	104.580,25 €
511/2023/17165	CALLE	ARTISTAS	43	H80005689	COM. PROP.	377.935,56 €
511/2023/17593	CALLE	ARTURO SORIA	7	H79395331	COM. PROP.	69.293,85 €
511/2023/17615	CALLE	AZUAGA	42	H79638920	COM. PROP.	77.815,70 €
511/2023/17335	CALLE	BALAGUER	24	H79532974	COM. PROP.	104.580,25 €
511/2023/17788	CALLE	BENADALID	1	H79612016	COM. PROP.	111.969,95 €
511/2023/17326	CALLE	BENALAURIA	5	H79743860	COM. PROP.	122.711,45 €
511/2023/17611	CALLE	BENIFERRI	2	H79717047	COM. PROP.	108.153,34 €
511/2023/17316	CALLE	BERRUGUETE	41	H80285984	COM. PROP.	608.245,81 €
511/2023/17628	CALLE	CHOCO	2	H79726691	COM. PROP.	170.587,58 €
511/2023/17612	PASEO	DELICIAS	77	H79581542	COM. PROP.	34.041,66 €
511/2023/17210	CALLE	DOMINGO PARRAGA	4	H79713632	COM. PROP.	559.236,21 €
511/2023/17713	CALLE	DOMINGO PARRAGA	16	H79706099	COM. PROP.	112.455,25 €
511/2023/16943	CALLE	ELFO	65	H79731881	COM. PROP.	112.125,75 €
511/2023/17785	CALLE	ESCOSURA	7	H78170354	COM. PROP.	11.331,59 €
511/2023/17616	CALLE	ESMERALDA	25	H79136404	COM. PROP.	136.449,94 €
511/2023/17606	CALLE	GENERAL AMPUDIA	8	H81882029	COM. PROP.	34.731,67 €
511/2023/17152	CALLE	GUADIATO	2	H79532776	COM. PROP.	103.528,07 €
511/2023/14645	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	298	H79664173	COM. PROP.	102.105,25 €
511/2023/17343	CALLE	IQUITOS	24	E78961489	COM. PROP.	42.420,80 €
511/2023/17390	CALLE	JESUS DEL VALLE	21	H80358468	COM. PROP.	37.529,67 €
511/2023/16295	CALLE	LA CANCION DEL OLVIDO	13	H79237756	COM. PROP.	231.465,82 €
511/2023/16816	CALLE	LA TACONA	81	H79751905	COM. PROP.	105.612,67 €
511/2023/17608	CALLE	LUIS RUIZ	63	H79452827	COM. PROP.	96.810,95 €
511/2023/15227	CALLE	MAQUEDA	123	H79627758	COM. PROP.	367.000,00 €
511/2023/17402	CALLE	MARCHAMALO	16	H79703476	COM. PROP.	47.763,80 €
511/2023/17331	CALLE	MARIA DEL CARMEN	Nº50 Y Nº52	H83763060	COM. PROP.	98.337,11 €
511/2023/17774	CALLE	MUSAS	15	H79609186	COM. PROP.	117.963,97 €
511/2023/17310	AVENIDA	NUUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	92	H79636916	COM. PROP.	131.614,38 €
511/2023/17241	CALLE	NUUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	65	H79389722	COM. PROP.	65.091,00 €
511/2023/17032	CALLE	PALMA	60	H81116964	COM. PROP.	87.063,23 €
511/2023/17151	CALLE	PARQUE EUGENIA DE MONTIJO	34	H80172778	COM. PROP.	127.627,50 €
511/2023/17586	CALLE	PERSEO	18	H79844924	COM. PROP.	143.416,50 €
511/2023/17017	CALLE	PICO DE LOS ARTILLEROS	58	H80111602	COM. PROP.	44.566,31 €
511/2023/17141	CALLE	PUEBLA DE MONTALBAN	4	H79595096	COM. PROP.	100.330,86 €
511/2023/17732	AVENIDA	RAFAEL ALBERTI	25	H79253779	COM. PROP.	12.222,93 €

EXPEDIENTE	TIPO DE VIAL	VIAL	NÚM	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
511/2023/17068	CALLE	RANCHO	14	H78916640	COM. PROP.	47.596,84 €
511/2023/17258	CALLE	RIO ULLA	6	H79681243	COM. PROP.	80.531,40 €
511/2023/17430	CALLE	SAN GELASIO	1	H81017410	COM. PROP.	80.643,50 €
511/2023/17066	CALLE	SAN VENANCIO	4	H79870747	COM. PROP.	70.359,21 €
511/2023/17534	CALLE	SANTA COMBA	14	H80544356	COM. PROP.	67.176,22 €
511/2023/17614	CALLE	SINCELEJO	6	H79706057	COM. PROP.	121.538,13 €
511/2023/17581	CALLE	SOLDADO	4	H80555279	COM. PROP.	106.171,26 €
511/2023/17021	CALLE	TEMBLEQUE	94	H79123584	COM. PROP.	428.000,00 €
511/2023/15762	CALLE	TOMELLOSO	49	H79364584	COM. PROP.	174.915,31 €
511/2023/16145	CALLE	TOTANA	18	E78669991	COM. PROP.	103.727,33 €
511/2023/17020	CALLE	VICENTE ESPINEL	27	H80832801	COM. PROP.	102.630,00 €
511/2023/17533	CALLE	VIRGEN DEL SAGRARIO	10	H79520086	COM. PROP.	244.692,89 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/10/2024 17:04:44
CSV : 1GQTJMWEAIW6PRPR





MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

**ACEPTACIÓN O
RENUNCIA DE
LA SUBVENCIÓN**

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.